



CONCEJO DELIBERANTE

Ciudad de Río Ceballos

SECRETARÍA DE INTENDENCIA

Municipalidad de RÍO CEBALLOS

RECIBIDO 20/10/99

Av. San Martín 4400

(5111) Río Ceballos

Dpto. Colón

Provincia de Córdoba

9hs. HJH

ORDENANZA N° 1.121/99-

FUNDAMENTOS:

La falta de veredas es un tema que hace a la seguridad, y esta materia es, indudablemente, materia municipal.

La calle Tablada, en sus orígenes con un ancho inferior a los doce metros, carecía de este elemento de seguridad peatonal en su margen sur, en un amplio sector de la misma, y este Municipio ha mantenido conversaciones con los titulares dominiales de ese sector con el ánimo de lograr un acuerdo compatible a los intereses de ambas partes.

En esta oportunidad, el Sr. Julio Indalecio Cabral, de acuerdo al Expte. C-75/99-, manifiesta su voluntad de ceder con cargo y en compensación de Impuestos atrasados, una fracción de terreno de su propiedad, parte de mayor superficie, ubicada sobre el lado norte de la misma, lo que importa unos 100 metros cuadrados aproximadamente.

A los efectos de valorar el terreno cedido, se ha procedido a solicitar informes a tres inmobiliarias de la zona, lo que permite determinar que el precio promedio puede ascender a veinte pesos por metro cuadrado, valor éste que se toma para el cálculo.

Los acuciantes problemas económicos por los que atraviesa hoy el Municipio, imposibilitan el camino de la expropiación.

Por todo ello;

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO CEBALLOS
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA-

- Artículo 1°-** ACÉPTASE la donación con cargo efectuada por el Sr. Julio Indalecio Cabral, en un todo de acuerdo al Acta de Donación de fecha 26/09/99- que forma parte de la presente.-
- Artículo 2°-** VALÚASE el terreno ofrecido en donación, en la suma de \$ 1.800- (pesos un mil ochocientos), la que será compensada por Contribuciones vencidas o a vencer de la Parcela denominada catastralmente como: 13-04-40-01-04-004-012-.
- Artículo 3°-** COMUNÍQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

Ciudad de Río Ceballos, Octubre 12 de 1.999-

ENRIQUE PAZ
SEC. CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE RÍO CEBALLOS



TOMAS GABRIEL CAMPOS
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE
RÍO CEBALLOS



MUNICIPALIDAD DE RÍO CEBALLOS

Avda. San Martín 4.413- Tel. (03543) 45-1502/1241/1020/3355
(C.P. 51119- Río Ceballos- Pcia. de Córdoba)

ACTA DE DONACION

En la ciudad de Río Ceballos, a los veintiséis días del mes de septiembre del año mil novecientos noventa y nueve, se reúnen los señores Sergio Spicogna, en su carácter de Intendente Municipal de la ciudad, e Indalecio Julio Cabral, L.E. n° 2.965.087, domiciliado en calle Ameghino n° 59 de esta localidad, casado con Beatriz María del Pilar Lanza Castelli, como titular registral del siguiente inmueble: un lote de terreno situado en Río Ceballos, Departamento Colón de esta provincia, compuesto de TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE METROS CON TREINTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS, con los siguientes límites y dimensiones: al Norte, a partir del punto B del plano de división bajo un ángulo de $101^{\circ} 53'$ una distancia de veintiocho metros veintiún centímetros hasta el punto C; a continuación con un ángulo de $157^{\circ} 12'$ una distancia hasta el punto D de once metros ochenta y un centímetros; a continuación con un ángulo de $182^{\circ} 25'$ una distancia de catorce metros nueve centímetros hasta el punto E; en este punto con un ángulo de $185^{\circ} 02'$ una distancia de cuatro metros sesenta centímetros hasta el punto F esquinero noreste del terreno, linda, calle pública de por medio, con Adalia Silva de Navarro y Zulema Silva de Montes. Al noreste, y a partir del punto F con un ángulo de $93^{\circ} 30'$ una distancia de veintiséis metros quince centímetros hasta el punto G, esquinero noreste del muro de piedra que sostiene la casa principal; desde este punto sobre el costado externo del muro citado, con un ángulo de $182^{\circ} 50'$ una distancia de veintiocho metros veintidós centímetros hasta el punto H, esquinero sureste del terreno, linda con la condómina Zulema Silva de Montes. En el punto H, con un ángulo de 89° , una distancia de veintidós metros noventa y cinco centímetros en un segmento, y cuatro metros noventa centímetros en otro, hasta el punto I; en este punto con un ángulo externo de $268^{\circ} 10'$ una distancia de cinco metros noventa centímetros hasta el punto J; en este punto con un ángulo de $97^{\circ} 50'$ (externo) y con una distancia de veintinueve metros setenta y cinco centímetros hasta el punto A, esquinero suroeste del terreno, linda con Zulema Silva de Montes; en este punto, por el oeste, con un ángulo de $91^{\circ} 50'$ y una distancia de cuarenta y nueve metros cinco centímetros con el lote dos de Aristóbulo Silva. Se encuentra empadronada en la Dirección General de Rentas con el número 13.04.0346860/7 en el Registro General de Propiedades con la matrícula n° 432.869 de fecha 25/01/96, y en la Municipalidad de



MUNICIPALIDAD DE RIO CEBALLOS

Avda. San Martín 4.413- Tel. (03543) 45-1502/1241/1020/3355
(C.P. 51119- Río Ceballos- Pcia. de Córdoba)

Río Ceballos con la denominación catastral 01.04.004.012. Y dice el Sr. Indalecio Julio Cabral que viene a donar por este acto una fracción del terreno descripto precedentemente y que se ubica sobre todo el largo del lado norte del mismo, entre los puntos B y F descriptos, colindantes con calle pública denominada La Tablada, con el ancho necesario para que resulte una vereda de un metro con ochenta centímetros de ancho medidos a partir del cordón de vereda, con el único cargo de acreditarle la suma de pesos UN MIL OCHOCIENTOS (\$1.800,00) al pago de contribuciones vencidas o a vencer. El Señor Sergio Spicogna manifiesta que acepta esta donación en los términos expresados, ad referendum del Concejo Deliberante, por lo que previa lectura y ratificación de su contenido es firmada por las partes en el lugar y fecha ut supra indicados.-----

INDALECIO JULIO CABRAL

BEATRIZ LANZA CASTELLI

SERGIO SPICOGNA

CERTIFICO: Que las firmas que anteceden pertenecen a Beatriz Maria del Pilar LANZA CASTELLI, M.I.4.562.788 y Indalecio Julio CABRAL, M.I.2.985.087, que fueron puestas en // mi presencia, doy fe. Acta N. 1510, F.12582, L.XVI.CORDOBA, / 29 de septiembre de 1999.

FRANCISCO ALEJANDRO PEREYRA
Escribano Adscripto - Reg. 321
Córdoba - (Cap.)